

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.510.-SHERATON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1990, sobre liquidación del Impuesto General del Tráfico de Empresas. Vocalía Sexta. Sala Segunda. R.G. 700-1/88. R.S. 327/89-I.-10.907-E.

207.532.-Don FRANCISCO SANCHEZ MORENO, propietario de los laboratorios «Clorhesan», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1990, sobre recaudación de recursos de la Seguridad Social. Vocalía Tercera. Sala Primera. R.G. 6039-2/88. R.S. 549/89.-10.891-E.

207.534.-FIBRACOLOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1990, sobre Tráfico de Perfeccionamiento.-10.893-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de julio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.538.-LA SEDA DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-5-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava. Aduanas. Pleno. R.G. 702/89 N-13.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de julio de 1990.-El Secretario.-10.892-E.

★

En la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Segunda, se sigue recurso contencioso-administrativo número 27433, a instancias de «Española del Zinc, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez

de la Cadiniere, contra Resolución de fecha 9 de enero de 1987 del Tribunal de Defensa de la Competencia, sobre prácticas restrictivas de la competencia del mercado del zinc, en cuyas actuaciones ha sido dictada sentencia de fecha 6 de marzo de 1990, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Desestimamos íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil "Española del Zinc Sociedad Anónima", contra Resolución del Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia de 9 de enero de 1987, confirmatoria de la de su Sección Segunda, de 18 de julio de 1986, que declaró la existencia de prácticas prohibidas, consistentes en el mantenimiento de un precio igual y común para las ofertas del zinc, producido por la recurrente y "Asturiana del Zinc, Sociedad Anónima", y demás pronunciamientos contenidos en dicha Resolución, al ser conformes al ordenamiento jurídico en cuanto a lo aquí debatido, con absolución a la Administración de las pretensiones contra ella deducidas; sin condena en las costas causadas en este recurso.

Notifíquese la presente sentencia, tanto a las partes del recurso como también a la Entidad "Asturiana del Zinc, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Rafael Calvo, número 18, segundo C y D, 28010 Madrid, y a todos ellos con indicación de los recursos, plazos para interponerlos y Organismo jurisdiccional ante quien presentarlos, que procedan, en su caso, contra la misma.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos originales del recurso, y otro se remitirá, en su momento, junto con el expediente administrativo, si procede, a la oficina de origen, a los efectos oportunos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Siguen firmas de los ilustrísimos señores del Tribunal, Presidente, don Pedro José Yagüe Gil; Magistrados, don Ernesto González Aparicio y don Angel Falcón Dancausa.

Y para que sirva de notificación en forma a «Asturiana del Zinc, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, haciéndose saber que contra dicha sentencia se puede interponer recurso de apelación en un solo efecto en término de cinco días ante esta Sección, para ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

En virtud de lo ordenado por la Sala se extiende la presente a efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-10.851-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.966.-Don ANTONIO SAYAGO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre consolidación de trienios al cien por cien.-10.564-E.

320.967.-Don VICENTE MARTIN MARTIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios.-10.572-E.

320.975.-Don BLAS NAHARRO SUERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre consolidación de trienios al cien por cien.-10.565-E.

320.976.-Don JOSE RAMIREZ URIBE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva transitoria.-10.566-E.

320.985.-Don JUAN LUIS LOPEZ SANCHEZ MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión de sanción.-10.567-E.

320.987.-Don FLORENTINO JOSE IGLESIAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de deuda e intereses de demora.-10.569-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

320.813.-Don JOSE BUENDIA VILLOLDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1984.-10.868-E.

320.833.-Don ANGEL DIAZ DE LEZAMA ORTIZ DE PINEDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones.-10.869-E.

320.853.-Don JUAN FRANCISCO EGIDO JIMENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva transitoria.-10.866-E.

320.863.-Don ENRIQUE GARCIA GRANDE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo indebidamente licenciado.-10.867-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.-El Secretario.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

##### Sección Quinta

El ilustrísimo señor don Juan José López Ortega, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en Resolución del día de la fecha y en rollo de Sala dimanante del S.º 52/1981, instruido por el Juzgado número 13 de los de Madrid, contra Pedro Raúl da Fonseca, por presunto delito de estafa, en virtud de denuncia de la Entidad «Baypa, Sociedad Anónima», ha acordado requerir a ésta Empresa para que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto comparezca en

estas actuaciones y designe nuevo Letrado y Procurador que se encargue de su representación, apercibiéndole que de no verificarlo se tendrá a dicha Empresa por desistida y apartada de la acusación particular que mantenía.

Y para que sirva de requerimiento a la Entidad «Baypa, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1990.—El Presidente, Juan José López Ortega.—El Oficial habilitado.—10.850-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 68/1987, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián Muñoz Peinado, don Casimiro Zarco Carriazo, vecinos de Pedro Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 13 de noviembre de 1990 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1990 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores al 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercero.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 31 de enero de 1990 y a su hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, poreviniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas propiedad de doña Casimira Zarco Carriazo:

Primera.—Casa en calle Ramón y Cajal, número 23, de Pedro Muñoz, con una superficie de 800 metros cuadrados, comprende cuatro habitaciones encamara-

das, patio, corral y pozo. Inscrita al tomo 1.592, libro 114, folio 55, finca 11.592, inscripción primera del Ayuntamiento de la citada localidad.

Segunda.—Tierra al sitio El Montecillo, de 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 1.592, libro 114, folio 57, finca 11.539, inscripción primera.

Tercera.—Tierra al sitio del Guijarral, de 2 hectáreas 9 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 709, libro 59, folio 221 vuelto, finca 3.532, inscripción quinta.

Finca primera tasada en 6.400.000 pesetas.

Finca segunda tasada en 250.000 pesetas.

Finca tercera tasada en 375.000 pesetas.

Alcázar de San Juan, 12 de septiembre de 1990. El Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—5.955-C.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección Segunda, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.036/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Milagros Gallastegui Errecondo y Vicente García Lamigueiro, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 5 de noviembre, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 5 de diciembre, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 4 de enero de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 7.650.000 y 850.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 5.737.750 y 637.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Forma parte integrante de la siguiente: Casa triple, con acceso por la calle San Pio X, en Elorrio (Vizcaya). Vivienda derecha subiendo la escalera, señalada con la letra C, de la planta segunda alta. Superficie útil de 84 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o su sur, vivienda izquierda, letra A, del portal número 3, calle en proyecto y caja de escalera; izquierda o norte, muro exterior del edificio,

y frente y oeste, patio común, caja de escalera y vivienda izquierda, letra C, de la misma planta y portal; se le asigna un porcentaje de 3,35 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 827, libro 21 de Elorrio, folio 190, finca número 5.400, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.650.000 pesetas.

Segundo lote.—Plaza de garaje número 6 de la planta sótano, con acceso por el pasillo común; tiene una superficie construida de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando u oeste, garaje número 5 de esta planta; izquierda o este, garaje número 7 de la misma; fondo o sur, muro de contención y tierras, y frente, o norte, pasillo común de acceso. Se le asigna un porcentaje, en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,33 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 827, libro 21 de Elorrio, folio 99, finca número 5.374, inscripción sexta. Forma parte integrante de la siguiente: Casa triple, con acceso por la calle San Pio X y por la calle en proyecto, en jurisdicción de Elorrio (Vizcaya).

Valorada, a efectos de subasta, en 850.000 pesetas.

Valoración total: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—5.948-C.

ELDA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 263/1989, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «David Verdú, Sociedad Limitada», y «Joaquín Gallardo e Hijos, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra «Virresa, Sociedad Limitada»; «Ganasa, Sociedad Limitada»; Antonio Gadea Navarro y Antonia Corcino San Bartolomé, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que al final se expresarán, por la suma de la valoración que para cada uno de los lotes se indica al pie de la descripción.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 7 de noviembre de 1990, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 5 de diciembre de 1990, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala-Audiencia, para el día 9 de enero de 1991, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo la consignación para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero.—Vivienda número 7, tipo B, en planta primera, a la derecha subiendo del edificio en Petrel, avenida de Elda, números 99 y 101 de policía, que mide 106,85 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.157, libro 163 de Petrel, folio 182, finca número 13.895.

Sirve de tipo para el mismo la suma de 3.480.000 pesetas.

Lote segundo.—Local número 2, en planta semisótano, a la derecha, con entrada independiente, que pertenece al edificio sito en Petrel, calle Elche, sin número, y mide 423,79 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.178, libro 167 de Petrel, folio 42, finca 14.321.

Sirve de tipo para el mismo la suma 10.344.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda número 1, en planta baja del edificio, sito en Petrel, calle Castelar, número 12 de policía, que mide 96 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de patio.

Inscrita al tomo 1.240, libro 183 de Petrel, folio 123, finca 16.582.

Sirve de tipo para el mismo la suma de 1.200.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana número 3, cámara cambra, integrada en el edificio sito en Petrel, calle Castelar, número 12 de policía, en segunda planta alta, que mide 96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.240, libro 183, de Petrel; folio 125, finca 16.584.

Sirve de tipo para el mismo la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Elda a 12 de septiembre de 1990.—El Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—La Secretaría judicial.—5.952-C.

## GIRONA

### Edicto

Don Adolfo M. Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 92/1987, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra fincas especialmente hipotecadas por don Alejandro Omedes Colomer, don Narciso Omedes Colomer y don Narciso Culubret Vidal, en cuyo procedimiento se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio que se dirá, las referidas fincas hipotecadas que luego se describirán.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas para la registral número 748 y de 3.750.000 pesetas la registral número 279.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, o sea, la cantidad de 5.625.000 pesetas para la registral número 748 y de 2.812.500 pesetas para la registral número 279.

Y la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Que los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 31 de octubre próximo; para la segunda, el día 23 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 27 de diciembre próximo, todas ellas a las once de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como basatante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Heredad Manso Martí, en el término de San Julián de Ramis, de perímetro irregular, con la casa de labor que le da nombre, señalada de número 3, y que consta de bajos y un piso, y tiene unidos la cabaña y la era para trillar; de superficie, todo junto, después de una segregación practicada de 4 hectáreas 98 áreas 59 centiáreas o aquella más exacta que realmente tenga, de la que la casa y sus dichas dependencias ocupan 10 áreas 93 centiáreas. Lindante, norte, con Salvio Jordá, con carretera N-II a carretera de Bañolas, con torrente, con Salvio Jordá y Patricio Bahí; al este, con Patricio Bahí, con camino de N-II a carretera de Bañolas, con autopista y herederos de viuda Miguel Pérez; sur, con finca de «Promotora San Julián, Sociedad Anónima», que se introduce en ésta, con dichos sucesores de Miguel Pérez, con la autopista y, de nuevo, con sucesores de Miguel Pérez, y al oeste, con la carretera de Bañolas, con los consortes Pórtulas-Boada, con finca de Patricio Vehí, que se introduce en ésta, con Esteban Esparraguera, con Barnoya y con Salvio Jordá. En el extremo norte, y en dirección este a oeste, es atravesada por una carretera que conduce de la Nacional II a la carretera de Bañolas, y por cuyo lado sur, discurre un torrente.

Es objeto de subasta, 375.000 avas partes indivisas, de las que es dueño el deudor don Alejandro Omedes Colomer, y 250.000 avas partes indivisas, de las que es dueño el deudor don Narciso Omedes Colomer.

Inscrita al tomo 1.776, libro 16, folio 11, finca 748, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Girona.

2. Un molino harinero, compuesto de planta baja y dos pisos y edificios contiguos anexos, con su maquinaria, utensilios y accesorios, sustituida hoy por un motor eléctrico, instalación de luz eléctrica e instalación completa de una fábrica de harinas para la producción de 18.000 kilos de trigo en veinticuatro horas; acopio de las fuerzas del motor y turbinas y máquinas accesorias para completar la limpieza, junto con un pedazo de tierra huerto circuido de pared y una faja de terreno contiguo al río Oñar, todo unido a dicho molino, así como la balsa, viña contigua y acequia de conducción de las aguas que se toman del río Oñar y presa construida en el mismo río, situado todo ello en término de Palol de Oñar, vecindario La Crehueta, municipio de Quart. Ocupa, en junto, una superficie de 3 besanas, aproximadamente, equiva-

lentes a 65 áreas 62 centiáreas, y linda, en junto, a oriente, parte con el río Oñar y parte con terreno propiedad del heredero de Francisco de Asís Rovira, hoy herederos de Juan Prat Bousarenly; a medioidia, con tierras del propio Rovira, hoy dichos herederos; a poniente, con la antigua carretera que desde esta ciudad va a San Feliu de Guixols, y al norte, con senda o viero que desde dicha carretera conduce al río Oñar, actualmente con carretera.

Es objeto de subasta la cuarta parte indivisa, de la que es dueño el deudor don Narciso Culubret Vidal.

Inscrita al tomo 1.350, libro 13 de Quart, folio 125, finca número 279, inscripción 24.

Dado en Girona a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Adolfo M. Colino Rey.—El Secretario.—5.959-C.

## IBÍZA

### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 58/1988, seguidos a instancia por el Procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», seguidos contra don José Rodríguez Cánovas, en reclamación de la cantidad de 1.400.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 12 de noviembre, a las 12 horas.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre y a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 18 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a congeladores de 300 metros cuadrados, sito en Puig de Misa, Santa Eulalia del Río, inscrito al libro 291, folio 20, finca 20.144-4, en cuanto a una participación indivisa de tres enteros por ciento.

2. Puestos de venta 79 y 80 y de una cabida de 12,86 metros cuadrados, sitos en Santa Eulalia del

Río, inscrito al libro 283 de Santa Eulalia, folio 75, finca 20.121.

Ibiza, 31 de julio de 1990.—El Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—5.950-C.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 608/1984, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Rafael Marín Benítez, en representación de «Compañía Española Seguros de Crédito y Caución», contra Manuel González Figueroa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado señor González Figueroa:

Suerte de tierra en término de El Puerto de Santa María, al pago de Fuenterrabía, finca 2.549. Se valora, en su tercera parte, en la suma de 285.000 pesetas.

Suerte de tierra nombrada «La Arboleda», en el término municipal de El Puerto de Santa María, finca 2.371. Se valora, en su tercera parte, en la suma de 125.000 pesetas.

Suerte de tierra, en término municipal de El Puerto de Santa María, al pago del Juncal, finca 4.172. Se valora, en su tercera parte, en la suma de 375.000 pesetas.

Suerte de tierra, en el término municipal de El Puerto de Santa María, al pago de Cantarrana, finca 4.171. Se valora, en su tercera parte, en la suma de 67.000 pesetas.

Suerte de tierra, en el término municipal de El Puerto de Santa María, denominada «La Perlita», al pago de Cantarrana, finca 2.578. Se valora, en su tercera parte, en la suma de 400.000 pesetas.

Urbana, fracción divisa de casa, que antes fue bodega, en la calle Calvario, número 63, de Rota. Se valora, en su tercera parte, en la suma de 17.500.000 pesetas.

Urbana, solar para edificar, en Rota, sita en pago de la Arboleda o Costa, finca 8.011. Se valora en la suma de 2.300.000 pesetas.

Urbana, casa en Rota, en su calle Alvaro Méndez, número 12, finca 615. Se valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Urbana, casa sita en Rota, en calle De la Veracruz, número 2, finca 869. Se valora, en su tercera parte, en la suma de 3.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.510-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 411/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teodora Curbelo Roger, con domicilio en General Linares, 5, Corralejo, Fuerteventura, Gran Canaria, y don Juan Estévez Figueroa, con domicilio en calle Linares, 5, Corralejo, Fuerteventura, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 26 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 26 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 26 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca situada en el municipio de La Oliva, en la isla de Fuerteventura. Edificio en la finca denominada «Heredad de Guriame», sita en el pago de Corralejo. Consta de tres plantas: Baja, primera y segunda, estando la baja distribuida en tres locales comerciales y una vivienda, y las plantas primera y segunda en 17 apartamentos por planta, con un total de 34 apartamentos. Ocupa la totalidad del solar donde está enclavado 782 metros cuadrados. Linderos: Al norte,

calle de General Linares; al sur, calle en proyecto abierta en la finca matriz; este, con la calle General Prim, y oeste, calle en proyecto abierta en la finca matriz. Titulación: Declaración de obra nueva, construida durante el matrimonio, según resulta de escritura otorgada en Puerto del Rosario el día 24 de septiembre de 1987, ante el Notario don Juan Ignacio Ruiz Frutos. Inscripción: Tomo 309, libro 76, folio 41, finca 7.917. Su valor a efectos de subasta: 115.100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—6.070-C.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 95/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Antonia Salaria Lagreca, con domicilio en avenida de Tirajana, 3, apartamentos «Aloe», San Bartolomé de Tirajana, y don José María Marco Picornell, con domicilio en avenida Tirajana, 3, apartamentos «Aloe», San Bartolomé de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 26 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 26 de noviembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 26 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana, número 69. Apartamento número 209, en el cuerpo o ala b), planta segunda, del complejo turístico denominado «Aloe», emplazado sobre la parcela de terreno integrada por los números 1 y 2 del lote 58 de la urbanización «Ampliación de Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El que se describe ocupa una superficie total de 40 metros 58 decímetros cuadrados, y se compone de un dormitorio, estar-comedor, pasillo, cocina-oficina, baño completo y terraza de 5 metros 25 decímetros cuadrados, incluida la cual tiene el apartamento descrito la superficie anteriormente indicada. Linda: Entrada, pasillo; izquierda, el apartamento número 208; derecha, el apartamento número 210, y al fondo, con el jardín. Cuota de participación: A los efectos de

distribución de beneficios y cargas en relación con el valor total del inmueble es de 0,35 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 155, libro 155, folio 72, sección 1.ª, finca número 13.373 e inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-6.071-C.

★

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 1.049/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Edith o Hallerón, con domicilio en Princesa Tenesoya, 10-2-3, Arguineguín, y don Vicente García Torrent, con domicilio en Princesa Tenesoya, 10-1-2, Arguineguín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 31 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 31 de noviembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda número 2, en la planta primera o baja de la calle Princesa Tenesoya, número 10, de Arguineguín, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados y una superficie útil de 81 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Al poniente o frontis, con calle de su situación; al naciente o espalda, con parcelas C-6 y C-7A; al norte o izquierda, entrando, con parcela C-5B, y al sur o derecha, con parcela C-4. Cuota: 34 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al tomo 763, libro 108, folio 40, finca número 7.547, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta: 6.940.000 pesetas.

Vivienda número 3, en la planta segunda o alta de la calle Princesa Tenesoya, número 10, de Arguineguín, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie construida de 107 metros 90 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 81 metros 70 decímetros

cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Al poniente o frontis, con vuelo de calle de su situación; al naciente o espalda, con vuelo de las parcelas C-6 y C-7A; al norte o izquierda, entrando, con vuelo de la parcela C-5B, y al sur o derecha, con vuelo de la parcela C-4. Cuota: 33 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al tomo 763, libro 108, folio 42, finca 7.549, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta: 6.920.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-6.069-C.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01753/1989, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez contra «Mejor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: Para los lotes números 1, 2 y 3, 807.500 pesetas; para el lote número 4, 75.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: Para los lotes números 1, 2 y 3, 605.625 pesetas; para el lote número 4, 56.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Núm. de expediente o procedimiento: 24590001801753/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Plaza de aparcamiento número tres, situada en la planta sótano de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, y ocupa una superficie de 12 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al folio 42, del tomo 2.483, libro 850, finca número 54.112, inscripción primera.

Lote número 2.-Plaza de aparcamiento número cuatro, situada en la planta sótano de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, y ocupa una superficie de 12 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 44, del tomo 2.483, libro 850, finca número 54.114, inscripción primera.

Lote número 3.-Plaza de aparcamiento número cinco, situada en la planta sótano de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, y ocupa una superficie de 12 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad que las anteriores, al folio 46, del tomo 2.483, libro 850, finca número 54.116, inscripción primera.

Lote número 4.-Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, y ocupa una superficie de 466 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al folio 82, del tomo 2.483, libro 850, finca número 54.152, inscripción primera.

Madrid, 9 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.953-C.

★

Don Ricardo Sánchez Sánchez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos sobre divorcio-5.ª, seguidos al número 486/90-D, a instancia de doña Teresa García Moreno, representada por el Procurador señor don Antonio Rueda Bautista, de oficio, contra don Alfonso Solana Hoyos, se ha acordado por resolución de esta fecha, y dado el domicilio desconocido del demandado, emplazar al mismo para que en el término de veinte días comparezca en autos defendido por Letrado y asistido de Procurador, y conteste a la demanda presentada de contrario, formulando en su caso reconvencción, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace saber al demandado que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados

Asimismo, en la pieza separada de justicia gratuita formada, y en resolución de esta misma fecha se ha acordado, por ser desconocido el domicilio de don Alfonso Solana Hoyos, se cite al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca en este Juzgado,

con todos los medios de prueba de que intente valerse, en especial los relativos a su situación económica, para la celebración del juicio verbal correspondiente que se señala para el día 16 de octubre a las once treinta horas de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer se acordará sin más citarle ni oírle; y haciéndole saber que, igualmente permanecen en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento y citación en legal forma al demandado don Alfonso Solana Hoyos, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—10.856-E.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/88, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Alicia García Borrel y don Jorge Botella Cortés, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1990, a las trece veinte horas.

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1990, a las once diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.040.045 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado sito en plaza Castilla, edificio «Juzgados».

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Alicia García Borrel y Jorge Botella Cortés, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

#### Finca que se subasta

Cincuenta.—Vivienda exterior izquierda, mirando a fachada, en sexta planta alta, escalera B, puerta 23, tipo G, del edificio número 43, de la calle Oliver, en Alcoy. Superficie construida 144 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 782, libro 495, folio 141, finca número 25.836, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1990.—La Secretaria.—3.512-3.

★

Don Jesús Gayilán López, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de los de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid en el procedimiento de juicio de faltas, con el número 209/1990-D, por una falta de hurto, con fecha 14 de junio de 1990 se ha dictado sentencia en el procedimiento expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que debo condenar y condeno a Manuel García Rodríguez por una falta de hurto del artículo 587.1 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y costas.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel García Rodríguez, en ignorado paradero, extiendo el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1990.—El Secretario.—10.744-E.

★

En los autos que se dirá y en la fecha que se indica, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor: «Sentencia. En la Villa de Madrid, a 24 de julio de 1990. La ilustrísima señora doña María Angeles Barreiro Avellaneda, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 27 de esta capital, habiendo visto los presentes autos número 463/89-C, seguidos sobre divorcio-solicitado por un solo cónyuge a instancia de doña Angela García Gonzalo, mayor de edad, de estado separada, vecina de Madrid, con domicilio en calle José García Granda, 5, representada por la Procuradora doña María Teresa Bustos Pardo, bajo la dirección del Letrado don Eduardo Morillo-Velarde Taberné, contra don Magdy El Sayed Ahmed, mayor de edad, de estado separado, en desconocido paradero, declarado en rebeldía en estos autos y en los que es parte el Ministerio Fiscal. Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Teresa Bustos Pardo, en nombre, y representación de doña Angela García Gonzalo, contra don Magdy El Sayed Ahmed, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre los mismos, manteniendo las medidas adoptadas en sentencia en fecha 6 de noviembre de 1985 por el de igual clase número 22 de Madrid, en autos 358/84-A, sin perjuicio de que las partes puedan ejercitar, por modificación de las circunstancias, las acciones que le puedan competir, sin hacer expresa condena en costas y firme que sea esta resolución que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos de su razón, librese la oportuna comunicación al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos

procedentes. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Magdy El Sayed Ahmed, libro el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: La Magistrada-Juez.—10.852-E.

★

Don Juan Uceda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.715/1989, a instancia de «Unefi, Sociedad Anónima», contra Patricio Yon Otárola y Angélica Marisol Ibarra Ruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 188.940.000 pesetas, la finca número 23.469; 205.860.000 pesetas, la finca número 23.471, y 197.400.000 pesetas, la finca número 23.473.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Calle de Serrano, número 31, de Madrid:

1. Piso bajo, derecha, situado en la planta baja, a la derecha del portal; está distribuido en varias habitaciones y servicios; tiene dos huecos a la calle, seis al patio central y tres al patio de fondo. Linda: Por su frente, calle Serrano; izquierda, portal, calle de escalera, patio central y piso bajo, izquierda; derecha, medianería derecha de la casa, y fondo, patio del fondo y testero de la casa. Ocupa una superficie de 152 metros 70 decímetros cuadrados. Es inherente a este piso el cuarto trastero número 6, situado en la última planta del edificio, que parte a la derecha de la caja de la escalera, de 13 metros 40 decímetros cuadrados.

Su cuota en el condominio es de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscripción: Libro 2.367 del archivo, folio 157, finca número 23.469, inscripción sexta.

2. Piso primero, izquierda, situado en la planta primera, sin contar la de sótano y baja, en la parte derecha del edificio, está distribuido en varias habitaciones y servicios; tiene tres balcones a la calle, seis al patio central y tres al fondo. Linda: Frente, calle Serrano; izquierda, piso primero derecha, caja de la escalera, patio central y otra vez el piso primero derecha; derecha, medianería derecha de la casa, y fondo, patio del fondo y testero de la casa. Ocupa una superficie de 173 metros 90 decímetros cuadrados. Es inherente a este piso el cuarto trastero número 11, situado en la última planta, última puerta del pasillo que parte a la izquierda de la caja de la escalera, de 13 metros 40 decímetros cuadrados.

Su cuota en el condominio es de nueve enteros noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Libro 2.367, folio 159, finca número 23.471, inscripción sexta.

3. Piso primero, derecha, situado en la planta primera, sin contar la de sótano y baja, en la parte izquierda del edificio y está distribuido en varias habitaciones y servicios; tiene tres balcones a la calle, seis al patio central y tres al del fondo. Linda: Al frente, calle Serrano; derecha, piso primero, izquierda; izquierda, medianería izquierda de la casa, y fondo, patio del fondo y testero de la casa. Ocupa una superficie de 167 metros 60 decímetros cuadrados. Es inherente a este piso el cuarto trastero, situado en la planta de sótano, puerta izquierda, entrando por la tercera, a la derecha de las tres que hay en esta planta, con una superficie de 3 metros 50 decímetros cuadrados.

Su cuota en el condominio es de nueve enteros noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Libro 2.367, folio 163, finca número 23.473, inscripción sexta.

Título: Las tres fincas descritas pertenecen a los cónyuges prestatarios por compra, ejercitando su derecho de opción que sobre las mismas tenían, a las Compañías mercantiles «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima» (UNILEASING), y «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI), mediante escritura otorgada en el día de hoy, ante mí, bajo el número precedente de orden de mi protocolo.

Inscripción: Pendiente de inscripción, constando inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en los libros, folios y números de finca que se indican al final de su respectiva descripción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda.—El Secretario.—3.511-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.012/1988, promovido a instancia de Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra María Reyes Adán Moras, Luis Miguel Sánchez García, María Mercedes Romo Gila, Fernando Sánchez García, María del Carmen López Cantero y Luis Arturo Sánchez García, se ha dictado resolución por la que se acuerda aclarar el edicto publicado en relación al procedimiento hipotecario 1.012/1988, del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Luis Arturo Sánchez García y otros, por el que se anunciaba a pública subasta los bienes hipotecados, en el sentido de establecer que el tipo pactado para la finca registral 50.697 es de 23.200.000 pesetas y el pactado para la finca registral 50.701 es de 10.000.000 de pesetas, en lugar de los expresados en el anuncio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de septiembre 1990.—El Secretario.—3.577-3.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1989, se siguen autos de ejecución de laudo arbitral, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de «Boll Mark, Sociedad Anónima», y don Kurt Rudolf Teichmann, contra don Francisco David Parra Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 29 de octubre de 1990, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas: en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1990, también a las trece horas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Edificio sito en Cala D'Or, término de Santany. Mide aproximadamente 250 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Comercio; derecha, entrando, con Victor; izquierda, con Juan Rorger Rigó; por el fondo, finca de Rotger Rigó.

Inscrita al tomo 3.749, libro 385 de Santany, folio 155, finca 19.439. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa de planta baja y piso con sus peculiares dependencias y oficinas, que comprende una vivienda, con una total superficie construida de 200 metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno solar, sita en el término de Santany, constituida por el lote número 27 del plano de urbanización de la finca «Es Forti», de Sa Punta, conocida hoy como «Cala Egos I». Mide aproximadamente 400 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial urbanización; derecha, entrando, lote 26; izquierda, entrando, lote 28; fondo, límite de la urbanización.

Inscrita al tomo 3.786, libro 391 de Santany, folio 44, finca 27.309. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 12 de julio de 1990.—La Jueza, Blanca Guergue Izquierdo.—La Secretaria.—2.070-D.

#### OCAÑA

##### Edicto

Por la presente, se hace saber a la perjudicada Sacramento Gómez Monedero, que al parecer ha estado ingresada en la Residencia de Ancianos de la Seguridad Social, en Toledo, y en la actualidad en ignorado paradero que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), con el número 568/1987, por daños en tráfico, se dictó sentencia con fecha 29 de marzo último, por la que se condenó al denunciado, Miguel Martín Gil, como autor de la falta del artículo 600 del Código Penal, a que indemnice a Carlos Peral Crespo en la cantidad de 30.000 pesetas, por daños, con reserva de acciones civiles a los otros perjudicados.

Y para que sirva de notificación en forma a Sacramento Gómez Monedero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 30 de julio de 1990.—El Secretario. P. S.—10.704-E.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña Angela Dominguez-Viguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 454/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñero, contra don Indalecio Dominguez Robleda y doña Carmen Basalo Afonso, vecinos de Viana del Bollo, con domicilio en Poza do Val, carretera de Viana-La Rua, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 23 de noviembre de 1990, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 20 de diciembre de 1990, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 16 de enero de 1991, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.845.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En Viana del Bollo, terreno al nombramiento de «Poza do Val», de una extensión aproximada de unas 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Enrique Matallanes Matallanes y esposa y Máximo Alvarez; sur, Juan Manuel Basalo Couto y su esposa; este, Máximo Alvarez, y oeste, en línea de 14 metros, carretera comarcal de Viana del Bollo a La Rúa.

Dado en Orense a 31 de julio de 1990.—La Magistrado-Juez, Angela Domínguez-Viguera.—El Secretario.—2.281-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de noviembre y 5 de diciembre de 1990, y 4 de enero de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 597/1989, a instancia de «European Consulting Group, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Muruzábal Tapi y «Limpiezas y Revestimientos Pamplona, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B, del piso tercero de la casa número 8 de la avenida de Pamplona, en Barañáin, torre 3 de la urbanización Avauco, inscrita al tomo 843, libro 38, folio 107, finca número 2.488, valorada en 11.160.000 pesetas.

Pamplona, 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.947-C.

#### REUS

##### Edicto

Don Angel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 257/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Jordi Rovira y don José Jordi Rovira, por edicto del día 31 de julio último, se acordó la subasta para el día 26 de octubre próximo, a las diez treinta horas, por primera vez, de las fincas embargadas, que se tienen por reproducidas, haciéndose constar que las mismas están sitas en Montroig del Camp, habiéndose sufrido error en esta designación por cuanto las mismas se encuentran sitas en término de Montbrío del Camp.

Y para que sirva de ampliación y aclaración al edicto indicado, se libra el presente en Reus a 15 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—6.068-C.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edictos

En autos de juicio de faltas número 1.583/1989, promovidos sobre lesiones atropello peatón, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez señor Verdaguer.—En San Lorenzo de El Escorial a 3 de septiembre de 1990.—Dada cuenta: Apareciendo de lo acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de faltas.—Se señala para su celebración el día 17 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.—Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes: Peter Revis Harvey, «Phonix Latno, Sociedad Anónima», Avos, Roberto Pastor Sánchez y L.R. de Vicente Pastor, haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles, librando para ello, si necesario fuese, cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas-órdenes sean precisos.—Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.—Lo manda y rubrica su señoría, doy fe.—Don Juan José Verdaguer Martínez.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a Peter Revis Harvey, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 11 de septiembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria. 10.854-E.

★

En autos de juicio de faltas número 1.638/1989, promovidos sobre daños a la propiedad, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez señor Verdaguer.—En San Lorenzo de El Escorial a 3 de septiembre de 1990.—Dada cuenta: Apareciendo de lo acordado la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal sin perjuicio de ulterior calificación, procedase a la celebración del juicio de faltas.—Se señala para su celebración el día 10 de enero

próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.—Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes: Jefe de Estación de Robledo de Chavela, Francisco Godoy Núñez, RENFE, y Fernando Santamaría García, haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles, librando para ello, si necesario fuese, cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas-órdenes sean precisos.—Notifíquese esta providencia al señor Fiscal.—Lo manda y rubrica su señoría, doy fe.—Don Juan José Verdaguer Martínez.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a Fernando Santamaría García, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 11 de septiembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—10.853-E.

#### TUDELA

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía al número 143/1989, sobre declaración de derechos a instancia de doña María Asunción Irigoyen Morte contra cualquier persona que se crea con derecho de posesión o propiedad del edificio objeto de la litis, en situación procesal de rebeldía, y otros, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 76/1990.—I. Encabezamiento.—En la ciudad de Tudela a cinco de julio de mil novecientos noventa. Vistos por doña Raquel Fernandino Nosti, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 143 de 1989 instados por doña María Asunción Irigoyen Morte, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Tudela, representada en autos por la Procuradora doña Angela Arregui Alava y asistida del Letrado don José María Arregui Alava, contra el «Partido Carlista de Euskadi», con domicilio a efectos de citaciones en esta ciudad, representado en autos por el Procurador don Jesús Iribarren Echarrri y asistido del Letrado don Luis Antonio Hualde Garde, «Cáritas Diocesana de Tudela», con domicilio en esta ciudad, en situación procesal en rebeldía por su incomparecencia en el proceso, «Círculo Ateneo-Antiguo Tradicionalista», con domicilio en Tudela, representado por el Procurador don Ignacio García Velilla y asistido del Letrado don Eduardo Goicoechea Lacarra y contra cualquier persona que se crea con derecho de posesión o propiedad del edificio objeto de la litis, igualmente en rebeldía por su incomparecencia en el proceso, sobre declaración de derechos.

IV. Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Angela Arregui Alava en nombre y representación de doña María Asunción Irigoyen Morte contra el Partido Carlista de Euskadi, representado por el Procurador don Jesús Iribarren Echarrri, «Cáritas Diocesana de Tudela», «Círculo Ateneo-Antiguo Tradicionalista», y contra toda aquella persona física o jurídica que se crea con derecho de posesión o propiedad de los terrenos que se dirán y que constan inscritos en el Registro de la Propiedad a favor de la actora, debo declarar y declaro que doña María Asunción Irigoyen Morte, es propietaria en pleno dominio del inmueble sito en Tudela (Navarra), entre la avenida de Zaragoza y calle Camino San Marcial, que aparece detalladamente descrito en el hecho primero de la demanda iniciadora de este pleito y que ya figura inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, condenando a todos los demandados a estar y pasar por esta declaración, aquietándose a sus consecuencias.

Y estimando la falta de legitimación activa del Partido Carlista debo desestimar y desestimo la demanda reconvenicional formulada en su nombre y representación por el Procurador don Jesús Iribarren Echarrri contra doña María Asunción Irigoyen Morte, representada por la Procuradora doña Angela Arregui Alava, y ello sin entrar a conocer del fondo del asunto. No se hace expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Cúmplase al notificar esta resolución lo previsto en el artículo 248-4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial-Raquel Fernandino Nosti.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a cualquier persona física o jurídica que se crea con derecho de posesión o propiedad del edificio objeto de esta litis, en situación procesal de rebeldía y con domicilio desconocido, haciéndoles saber que contra dicha resolución cabe recurso de apelación que se presentará ante este Juzgado en el plazo de cinco días, expido y firmado el presente en Tudela a 14 de julio de 1990.-La Juez, Raquel Fernandino Nosti.-El Secretario.-5.949-C.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario del número 589/1989, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Luis Muñoz Alvarez, contra Catalina Rubio Cruz, Fernanda Carretero Palomo, Pascual Pérez Pérez, José María Pérez Pérez y «Cuper, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de diciembre, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

Don José María Pérez Pérez:

Urbana.-Un corral, situado en la Aldea de los Cojos, término municipal de Requena, calle de las Eras, sin número, descubierto. Mide aproximada-

mente 100 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, Bruno Rodríguez; izquierda, José Sáez Pardo, y fondo, Julia Cárcer López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 270, libro 171, folio 43, finca número 29.514, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en 918.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 4 del edificio ubicado en Mislata, con fachada recayente a la calle Padre Llanosol, número 28, esquina a calle en proyecto, tiene una superficie útil aproximada de 104,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XIII al tomo 303, libro 98 de Mislata, folio 139, finca número 8.256, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.346.000 pesetas.

### Propiedad del demandado don Pascual Pérez Pérez:

Urbana.-Vivienda en puerta número 14, en cuarta planta alta, tipo D, mide 89,43 metros cuadrados útiles, 107,709 construidos. Con distribución propia para habitar del edificio ubicado en Mislata, calle Padilla, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XIII, al tomo 317, libro 112 de Mislata, folio 53, finca número 12.296, inscripción séptima.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.849.882 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-3.513-10.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Claudio Amado Bello y 55 más contra RENFE y otros en reclamación por derechos, registrado con el número 1.160/1986, se ha acordado citar a Blas Fernández García y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sita en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, con el apercibimiento que caso de no comparecer serán tenidos por confesos por los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación a don Blas Fernández García, don Francisco Rodríguez Navarro, don Vicente Anselmo Rico Huerta, don Rafael Polvorosa Aguado, don Lorenzo Tudela Díaz, don Valentín Laguna Toboso, don Fernando Otero Macías, don Rafael Ruiz Ortega, don Manuel García Guzmán, don Antonio Conde García, don Aurelio Gutiérrez Martínez, don Pedro López Santamaría, don Ramón Cáceres Moral, don José Luis Nieto Palazón, don Miguel Castellano Gómez, don Miguel López Utrilla, don Manuel Nieves Medina, don Victoriano Gonzales de la Aleja Saludador, don José María Olivares Moreno, don Aurelio Martínez Navarro, don Juan Víctor Báez Velasco, don Valentín Tudela Alonso, don Leandro Quintana García, don Miguel Sainz Mora, don Enrique Prada López, don José Picazo

Morote, don Ceferino Fernández Ramón, don Manuel López García, don Andrés Somoza Blanco, don Vicente Enseñar González, don Manuel Gómez Alvarez, don José Mediavilla Ruiz, don Perfecto Rodríguez Díaz, don José Manuel Daza Romero, don Antonio Quintanilla Luna, don Bernardo Domínguez Ocaña, don José Gavilán Fernández, don Julio Sánchez Moreno, don Francisco Naranjo Llanos, don Bienvenido Pozo Holgado, don Jesús González Morán, don Rufino Alvarez Fernández, don José Carlos Floriano Yuste, don José Cano Martínez, don Euquirio Santamaría Cembranos, don José César Fernández, don José Manuel Carnero Valentín, don Jesús Utrilla Gómez, don Valentín Fernández Vicente, don Enrique Botía Panales, don Matías Santos Alvarez, don Juan Antonio Pérez Sánchez, don Silván Montenegro Mena, don Jesús Merino Manzanque, don José Clemente Meneses, don José Luis Marcos Sosa, don Luis Montero García, don Enrique Santos Martínez, don Ramón Canelo Maya, don Pedro Castañón Morán, don Félix Paniagua Fernández, don Jesús Antonio Lapresta Lasanta, don Manuel Comendador García, don Joaquín Cepdevila López-Barralón, don Clemente Sánchez Flórez, don Juan Castillejo Moyano, don José Martínez Ortega, don Felipe Hernández Martínez, don Francisco Bustos Solís, don Francisco Molina García, don Juan Luis Rodríguez Gómez, don Francisco Javier Negro Menéndez, don Julián Madrigal González, don Juan Amadeo Cuesta Navarro, don Manuel Reche Sánchez, don Leonardo Rubio Rubio, don Manuel Martínez Martínez, don Alberto López Calvo, don Emilio Enrique Guntiñas Gouces, don Antonio Padilla Ruiz, don Carlos González de Larios, don Juan Báez Méndez, don Manuel Pérez López, don José Montero García, don José Luis González Alvarez, don Francisco Ramírez Delgado, don Carlos Sarabia Ortiz, don Julio Córdoba Higuera, don Juan García Fernández, don Pedro Díaz Madoño, don Juan José Pujante Cantos, don Ramón Moreno Pérez, don José Castellanos Sarrión, don José Góngora Polo, don Antonio Sanjuán Pinilla, don José Villalonga González de la Mota, don Miguel Ángel Villagómez Ubeuaga, don Maximiliano Esteban Sánchez Gómez, don Jesús Calvo Navarro, don Tomás Casa Galán, don Juan Aracil Vicente, don Francisco Muñoz Marco, don Miguel Ángel Castellanos Rodríguez, don Juan González de la Aleja Saludador, don Isidro Sanchidrián Muñoz, don Godofredo Marne Maestro, don Antonio Moreno Hernández, don Roberto Fernández García, don Armando López Vinayo, don José Luis Gómez González, don Raúl Pérez Macías, don Salvador Sio Alvarez, don Ricaredo Portal Soriano, don Teófilo Abadía Fernández, don José Luis Santos Sanz, don Isidoro Barragán Sequera, don José Javier Martínez González, don Manuel Rodríguez Martínez, don Juan Antonio Villoria Ventura, don Antonio Bañón Ruano, don José del Moral Angulo, don Manuel Conde García, don Antonio López Escuder, don Julio Carazo Redondo, don José Luis Palacios Cela, don Eulogio Fernández Librado, don Manuel Morales Jiménez, don Martín Fernández Calleja, don Demetrio Cerejio Núñez, don José López Reina y don Manuel Aranda Montero, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.-El Secretario.-10.855-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo 1991 Juan Carlos Villa Rodríguez, nacido en Lérida el día 29 de agosto de 1972, hijo de Juan y Soledad, se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 3 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Herrera Sánchez.-1.311.